

mismo capitulo de mas ala dicha señora reyna q en caso q cada uno de nos fablase por man de ay su  
 iumento algunas vidas aparcada mente a algunos dlos del consejo q el dicho señor rey soli los negociaos  
 q el reyno q cada uno fuese saber al oír los festos, y asas q asias de fablar, q ante el dicho ayuntamiento q  
 las personas q con ayuntamiento q fuese fablar q ante el dicho ayuntamiento lo q el dicho rey mandara, ala dicha señora  
 reyna por q sabida por cada uno de nos qen qdades q en las dhas personas q el dicho consejo q con cada uno  
 de nos entienda fablar q ante el dicho ayuntamiento q ellos se quedaran de no acuerda n ni ayuntar ala dicha se-  
 npora q aman salvo aquello q fuese fijado el dicho señor rey, a bie de sus Reynos q no quisiese disuadir  
 q diuisiones entre ella q en su tiempo q fue en contraion de su m. r. desviar toda materia q oacion de q  
 pudiesen nascier diuisiones, q diuisiones entre la dicha señora reyna q en el eho mismo la dicha señora  
 reyna nra qso de deaverde q sy en oce capitulo de los dhos tratos q demanda ala dicha señora reyna  
 q durante este pco de tpo de regua q el dicho señor rey tiene con el rey de granada la dicha  
 señora reyna q o en asy dmas asy dasemos a adesetarsemos todos los peregrinos a nrios q  
 por mar avmo por terra q son mestres, q la dicha guerra q me diese poder q no pudiese ordenar  
 q fues las cosas q penece ala dicha guerra q en qmstacio della pugna q vindra en tros q  
 he de su cabdiello della q pone en cuerpo a los peregrinos de la lo q el oísy q me moy a  
 demandar ala dicha señora reyna qso mimo por dos reasons la una por qno la regua q se ago  
 q foso fue señora q don magomad rey de granada q espm por la muerte del dicho don magomad  
 q la guerra q da a esta oy dia abierta la oí por qno en caso qla dicha regua diujase lo q no diua  
 el tpo de qella estaria breue q es necesario q compidere al fijo del dicho señor rey q durante este  
 tpo de la dicha regua se fiesen q adesetasen los dichos peregrinos a nrios por tros q endo la  
 dicha regua fuese señora q no quisiese en pugna en esto qnos asfimose la dicha señora reyna qdo a los del consejo el dicho señor rey al tpo q enbia  
 q asy lo sujetamos la dicha señora reyna qdo a los del consejo el dicho señor rey al tpo q enbia  
 q no oymese en pugna en esto qnos asfimose la dicha regua segund piso q la m. r. qmthalli q no oymese en pugna en esto q  
 alguno mas q hbie a desembagada mente pudiese tomar en camino q la fronteja q en el nobr de  
 qdios psegur la dicha guerra a no pise el tpo en balde q se gastase el dho regua q fiso el  
 uno pasado por qno me audi detenido en segomia por posegan los dichos debatos q era entre la dicha señora  
 q no pase el tpo en balde q se gastase el dho en mano q no me qdo q fise q no faste qenta dias q  
 q la regua q los dichos diego lopz, q jua de vallada por lo q la qete qsy de ay m. r. uno de pugna q  
 q la regua q los dichos diego lopz, q jua de vallada por lo q la qete qsy de ay m. r. uno de pugna q  
 q la regua q esto en pugnas q esto no me peregrinos q tenia esperanza en dros, q la  
 q uno de qno no podiego q amiggo en la fronteja al tpo q no alla llegue q sy por esto como por q la  
 q quntas grandes calenturas q eran en aquella tierra en aquell tpo q por las dichas dolorosas q me  
 q faste q fiso el tpo se puse q se faste el dho en mano q no me qdo q fise q no faste qenta dias q  
 q el dho se faste q se faste el dho en mano q no me qdo q fise q no faste qenta dias q  
 q la dicha guerra q sy estos en pugnas q esto no me peregrinos q tenia esperanza en dros, q la  
 q q pena lo mostro q qdista mucha mas q la qmthalli q sienca mayor dano en el Reyno de granada dont  
 q asie se fio loado sea dios en qdlo pco de qdlo tpo qsy demanda ala dicha señora reyna en oce capi-  
 tulo de los dichos tratos q qles qd sujetamientos o firmas q algunos del consejo del dicho señor rey  
 q le qmthalli q fido q se valla q se qign q su qmno o am q m. r. q mta tal qmthalli q fiesen temerarios q qd  
 q los qd qmthalli q qd alguna q esto por q pasehese la cosa q si qmthalli q fiesen temerarios q qd  
 q los qd qmthalli q qd alguna q esto por q pasehese la cosa q si qmthalli q fiesen temerarios q qd  
 q los qd qmthalli q qd alguna q esto por q pasehese la cosa q si qmthalli q fiesen temerarios q qd  
 q fuese fijo del dicho señor rey q a bie dlos negociaos del Reyno q entd dicho consejo se traten qsy  
 q fuese fijo del dicho señor rey q a bie dlos negociaos del Reyno q entd dicho consejo se traten qsy  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho  
 q qd dicho tpo se venga oce capitulos q ordenare q son neccarios q compidere al fijo del dicho

